



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: [Dato protegido] Dato protegido

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: RICARDO BENJAMÍN FRANCISCO SALINAS PLIEGO Y/O CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/2/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por [Dato protegido] Dato protegido

[Dato protegido], en contra "**POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**" (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiocho de febrero de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintiocho de febrero de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **NOTIFICO A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintiocho de febrero del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/2/2024.

ACTORA:

Dato protegido

PARTE O PERSONA RESPONSABLE:
RICARDO BENJAMÍN FRANCISCO
SALINAS PLIEGO Y/O CONTRA QUIEN
RESULTE RESPONSABLE.

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS Y
ACTOS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA
POLÍTICA CONTRA MI PERSONA EN
RAZÓN DE GÉNERO" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, da cuenta a la presidencia, con el oficio SECG-AJCG/055/2025, de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el asunto: "*Se remite informe circunstanciado del Expediente IEEC/Q/008/2023 (Acuerdo JGE/001/2025) (TEEC/PES/2/2024), así como las diligencias respectivas, lo anterior en virtud de la reposición ordenada en el Expediente TEEC/JE/23/2024*" (sic) y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el veintisiete de febrero de la presente anualidad, a las 10:15 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO: Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/PES/2/2024, y atendiendo que el expediente en cita se encuentra en instrucción en la

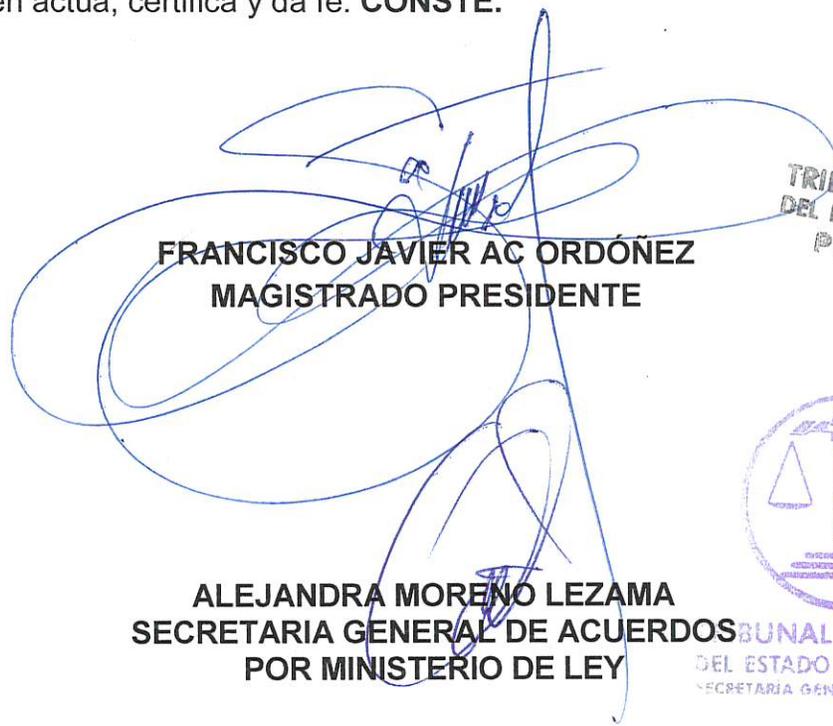


ponencia de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, tórnese a su magistratura para los trámites correspondientes.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

IOG


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (28 de febrero de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.